

# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICAY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL LA COMPANIA TECNO LA COMPAN

ACUERDO 0229/SO/19-03/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
- 2. Que de conformidad con el artículo 71, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el INFODF cuenta con la atribución de nombrar a los servidores públicos que formen parte del Instituto.
- 3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones I y IV del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; así como dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en las disposiciones referidas.
- 4. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción XI, del Reglamento en comento, es atribución del Pleno aprobar el nombramiento del Director de Tecnologías de Información del INFODF a propuesta del Presidente.



# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBER PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDE

- 5. Que de conformidad con el artículo 13, fracción XXIII, del Reglamento señalado, es atribución del Presidente proponer al Pleno el nombramiento del Director de Tecnologías de Información del INFODF.
- 6. Que a partir de lo anterior se considera que el Lic. Jorge Orlando Espíritu Hernández, cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Reglamento Interior del INFODF, así como del perfil para ser titular de la misma.
- 7. Que como titular, el Director de Tecnologías de Información deberá impulsar las diversas acciones necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en los Programas Operativos Anuales de este Instituto, en el marco de sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior y el Manual de Organización del INFODF.
- 8. Que con base a sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno del INFODF el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del Licenciado Jorge Orlando Espíritu Hernández, como Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye al personal de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para que el presente Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet del INFODF.



# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICAY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de marzo de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAFI, HERNÁNDEZ GUE

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO EOMISIONADO CIUDADANO ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA COMISIÓNADO CIUDADANO ALEJANDRO TORRES ROGELIO COMISIONADO CIUDADANO